



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 29 NOV. 2010

PEDRO GUÍZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N.º 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 171-2010-CR/GRL

Huacho, 18 de Noviembre del 2010.

VISTO: El Oficio N° 176-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianella Teresa Junco Barrera, solicita la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertadas 2009.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante A.C.R. N° 135 -2008-CR/GRL de fecha 01 de Octubre del 2008, se aprobó el Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante el Oficio N° 176-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianella Teresa Junco Barrera, solicita se incorpore en la Sesión Ordinaria del 18 de Noviembre del presente año el Informe N° 08-2010-MTJB-CRPH-GRL de la mencionada Consejera Regional, donde solicita modificación presupuestal del Programa de Inversiones Concertadas 2009, proyecto N° 32 "CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE AQUILLIC, PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO EN LA CUENCA DEL RICO CHICO".

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de Noviembre del 2010, en la Casa de la Cultura del distrito de Supe, Provincia de Barranca, se aprobó la exoneración del trámite de Pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de Noviembre del 2010, en la Casa de la Cultura del Distrito de Supe, Provincia de Barranca, se dio cuenta en la estación de Despacho que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Oficio N° 176-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianella Teresa Junco Barrera, solicita se incorpore en la Sesión Ordinaria del 18 de Noviembre del presente año, el Informe N° 08-2010-





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 171-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

29 NOV. 2010

Huacho, 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

MTJB-CRPH-GRL de la mencionada Consejera Regional, donde solicita modificación presupuestal del Programa de Inversiones Concertadas 2009, proyecto N° 32 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE AQUILLIC, PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO EN LA CUENCA DEL RICO CHICO"; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe N° 08-2010-MTJB-CRPH-GRL de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Junco Barrera, con respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la provincia de Huaura, de la siguiente manera:

PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2009 PROVINCIA DE HUAURA			
DEL:		AL:	
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A ASIGNAR
CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE AQUILLIC PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CHICO	S/. 100.000,00	REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA QUIMAN PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE RIEGO EN LA MICROCUENCA DEL RIO CHICO, PROVINCIAS DE HUAURA Y HUARAL REGION LIMA	S/. 100.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO